



CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 03/08/2022
Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 7/2022
Clase: De etapa única internacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EX : 4452/2022
Rubro comercial: CONSTRUCCION
Objeto de la contratación: Centro Interinstitucional de Investigaciones Marinas CIIMAR Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

DESCRIPCIÓN

Adjuntamos respuestas a consultas realizadas por proveedor.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACLARACIONES AL PLIEGO CON CONSULTAS

PRIMER MAIL DE CONSULTAS

A- Respecto al ítem 2.1 “Demolición de obra completa” no queda claro cuál es el alcance dicho ítem A.1) ¿Qué demolición es la que está comprendida dentro de los 438m2 computados en la Planilla de Cotización que figura en el Pliego? A.2) Se solicita un plano en el cual figure claramente esta región.

RESPUESTA:

Los edificios y/o sectores a demoler son los siguientes:

- Dos sectores del edificio 1 indicados en el Plano de Demolición N° 7 con la referencia “Demolición de estructura existente”
- Sector del edificio 2 indicado en los Planos de Demoliciones N° 8 y 10 con la referencia “Demolición de estructura existente”
- Construcciones auxiliares de servicios en desuso, ubicadas en el sector sur del terreno, según lo indicado en la visita a obra
- Garita de vigilancia en acceso, según lo indicado en la visita a obra

SUPERFICIES DEL SECTOR

Sector Faro	Edea	Garita	Edificio 2	Comedor	PB ed 1	Total:438m2
27m2	141m2	16m2	138m2	83m2	33m2	

B- Respecto al ítem 2.12 “Retiro de carpinterías y persianas existentes”, el ítem 5.1.7 “Encuadres de vanos” y el ítem 5.1.8 “Recuadro cementicio perimetral en aberturas”: no se menciona el tratamiento a realizar en los antepechos, muchos de ellos revestido con cerámicos. Se solicita indicar qué realizar en los mismos.

RESPUESTA:

En esta etapa no se colocarán piezas de revestimiento en los antepechos.

C- Respecto al ítem 5.1.8 “Recuadro cementicio perimetral en aberturas”: No queda claro qué tipo de molduras son las que se deberán fabricar o proveer, y colocar. Dice “Según su tipología original” pero al no existir un detalle constructivo de la morfología de las molduras que la empresa adjudicataria deberá colocar, resulta difícil de cotizar. C.1) Se solicita ampliación en la descripción. C.2) Se solicita que suministren algún detalle constructivo de dichas molduras.

RESPUESTA:

Los cuadros cementicios perimetrales de las aberturas serán idénticos a los existentes. Los mismos son rectos, como se observa en el material fotográfico incluido en el PBC, y se pueden relevar in situ.

D- En el P.C.P, en el ítem 4 “Saneamiento de Hormigón Armado” se plantea 4 estados de

conservación de las estructuras de hormigón (estado 00; estado 0; estado 1; estado 2; estado 3), individualizando un cómputo de superficie específico a intervenir para cada estado. Dichos valores y acciones de saneamiento de las estructuras surgen del “INFORME ESTRUCTURAL- Construcción existente- Zona Faro-U.N.M.D.P. – Mar del Plata” obrante en el P.B.C. Dada la naturaleza de la obra y la imposibilidad de efectuar un estudio de factibilidad estructural al momento de cotizar, surge las siguientes consultas:

D.1) ¿Serán las superficies a sanear en cada estado que figuran en la planilla de cotización las máximas exigibles a sanear?

D.2) ¿Qué criterio se adoptaría en caso que durante el transcurso de la obra se observen deterioros estructurales no contemplados en el informe estructural reseñado?

D.3) ¿Qué criterio se adoptaría en el caso que durante el transcurso de la obra evidencia objetiva indique que el estado de los elementos estructurales fuese peor al reseñado y detallado en el informe estructural presentado en el P.B.C.? Por ejemplo, si elementos indicados como “estado 1” se encuentran en realidad en “estado 3”, o elemento indicados como “estado 1” se encuentran en realidad en “estado 2”, teniendo en cuenta que en el P.C.P. pag. 12/21 ítem 4.1.1 reza para el estado 0: “Como estas patologías tienen un proceso dinámico, es probable que, en el período entre el comienzo de las tareas y la impermeabilización de los edificios, aumente la intensidad de las patologías. Es por ello que el contratista debe estimar un porcentaje a efectos de contemplar las posibles reparaciones en función del estado al momento de ejecutar las tareas. Esta situación deberá ser contemplada por la Contratista en el monto de la oferta.” No efectuando ninguna aclaración al respecto para ningún otro caso de divergencia.

D.4) Si bien la obra es por Ajuste Alzado según consta en el Artículo 5 del P.C.P., no se interpreta que el objeto de la contratación sea el estudio estructural completo y posterior saneamiento, sino por el contrario que el “Informe estructural” presentado en el P.B.C. se entiende como un “límite técnicolegal” en la obligación de hacer de la empresa adjudicataria sujeto a razonables variaciones acotadas.

D.5) En cuanto a la determinación de la metodología de reparación de las estructuras, el Pliego determina que en los sectores a reparar “la Inspección de Obra determinará según sea conveniente para la metodología de las reparaciones y sus costos” siendo, por lo tanto, imposible establecer de antemano los volúmenes de cada uno de los tipos de reparación ya que dependen de un criterio subjetivo. Los planos y esquemas que acompañan el presente pliego son, según lo indica reiteradamente, de carácter orientativo por lo cual solicitamos que se aclare los parámetros en que se realizará esta evaluación a fin de poder analizar este ítem de manera razonable y no caer en el sobredimensionamiento de los trabajos.

RESPUESTA:

En el PET, punto 4: SANEAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO y su Anexo INFORME ESTRUCTURAL, hay un mapeo detallado de los estados de patologías y los

procedimientos a contemplar en su reparación, que el oferente deberá tener en cuenta para la cotización.

La empresa deberá evaluar y resolver la reparación estructural en virtud de este plan y lo observado en la visita a obra.

- E- Respecto al ítem 7.1.2 “Albañales” menciona que “...se canalizarán las aguas provenientes de azoteas, hacia terreno absorbente, mediante tramos horizontales de longitud mínima un metro, materializado con cañería de hierro fundido.”. E.1) ¿Con alcanzar terreno absorbente mediante un tramo de caño horizontal será suficiente para alcanzar satisfactoriamente el cumplimiento del ítem? E.2) Se solicita un plano de proyecto de albañales con el que en esta instancia permita cotizar el ítem.

RESPUESTA:

Se deberán considerar los pluviales reglamentarios en función de las superficies a desaguar, cotizando la instalación de los embudos a instalar y/o reemplazar en cada sector, las bajadas verticales y un tramo horizontal de longitud mínima 1 metro para los desagües a terreno absorbente, en un todo de acuerdo con el PET.

- F- En el edificio 2 se indica en Plano N° 10 la demolición de muros en la PA, incluidos los que se encuentran en el perímetro del mismo. Por otro lado, una nota indica que “se conservará toda mampostería perimetral existente para mantener en estado el interior del edificio” Solicitamos aclarar los alcances de los trabajos en este sector.

RESPUESTA:

Según el Plano de Demoliciones N° 10, se conservarán los parapetos indicados y el resto de muros perimetrales de la planta alta serán demolidos. La frase “se conservará toda mampostería perimetral existente para mantener en estado el interior del edificio” se refiere a la conservación de la planta baja.

- G- Respecto al ítem 9.2 “Cierres provisionales de vanos exteriores”: se indica que “se materializarán con marcos de madera tomados al encuadre de las aberturas”. Esto implica realizar anclajes mecánicos a los vanos y por lo tanto realizar perforaciones en los mismos. ¿Es posible proponer otra solución que no provoque deterioro en los recuadros reparados?

RESPUESTA:

Los oferentes pueden proponer otra técnica de cierre provisional de los vanos exteriores, que garantice la estanqueidad y seguridad de las construcciones.

- H- En el Pliego de Cláusulas Particulares se indica que los documentos que integran la propuesta deben entregarse además de en papel, en formato digital. Especificar dicho formato digital (pdf, planilla de cálculo, etc.) y el soporte físico a entregar (CD, Pen drive, envío por e-mail, transfer, etc.)

RESPUESTA:

El formato digital será un Pen drive además se ser enviado vía e-mail con las planillas de cálculo activas con idéntico contenido a la presentación papel.